

ACTA DE LA REUNIÓN de la OGEDUSI_Sabadell
--

Fecha: miércoles 1 de septiembre de 2021

Hora: 9:30

Lugar: Sala de Govern de l'Ajuntament de Sabadell

Asunto: Cuarta selección de operaciones

Orden del día:

- 1) Aprobación del acta de la reunión anterior
- 2) Actualización y seguimiento del proyecto EDUSI_Sabadell
- 3) Dejar sin efecto las aprobaciones de las operaciones OT202, OT203, OT204, OT205, OT206, OT207, OT404, OT406, OT602, OT603, OT901, OT902, OT905 I OT906
- 4) Análisis de las Expresiones de Interés presentadas: EIOT202, EIOT203, EIOT204, EIOT205, EIOT206, EIOT207, EIOT404, EIOT405, EIOT406, EIOT602, EIOT603, EIO901, EIOT902, EIOT903, EIOT905, EIOT906
- 5) Propuesta de aprobación o retorno de las EI citadas en el punto 4)
- 6) Ruegos y preguntas

Personas asistentes:

Marta Farrés, Alcaldesa

Montserrat Cadevall, Responsable Técnica de la OGEDUSI_Sabadell

Francesca Rodríguez, coordinadora adjunta de Alcaldía y Comunicación

Josep Abellan, jefe de Servicios Económicos

Cristina Arenas, técnica de Imagen Corporativa

Sílvia Godé, jefa del Servicio de Transparencia

Olga Morga, técnica auxiliar del Gabinete de Alcaldía y soporte administrativo a la Responsable de la EDUSI, que actúa como Secretaria de esta reunión.

Excusan su asistencia por motivos laborales Berta Trullàs, jefa de Programa de Comunicación, y Elisabet Gámiz, administrativa de soporte a la EDUSI.

1) Aprobación del acta de la reunión anterior

Se aprueba por unanimidad.

2) Actualización y seguimiento del proyecto EDUSI_Sabadell

La Responsable Técnica de la OGEDUSI informa de todo el proceso de tramitación de la subvención EDUSI:

"En fecha 7 de octubre de 2016 se publicó en el BOE la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprobaba la segunda convocatoria para seleccionar



estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 de la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Sabadell presentó una solicitud llamada “Estrategia EDUSI: DUSI SABADELL” que constaba de 24 operaciones con un coste total de 20.000.000,00€ y se pedía una subvención del 50%, es decir, de 10.000.000,00 €.

Por Resolución de 18 de mayo de 2017 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda se comunican las estrategias seleccionadas y la de Sabadell es una de ellas, con un importe concedido de 9.394.006,00€ que supone el 50% del coste del proyecto a desarrollar, y que en la Resolución de 21 de julio del mismo organismo se eleva a definitivo este acuerdo.

En fecha 31 de julio de 2017 se firma por parte del Alcalde de Sabadell el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Sabadell. En el acuerdo se asumen las funciones de selección y puesta en marcha de las operaciones cofinanciadas, de cumplimiento de la normativa comunitaria y de las directrices de la Dirección General de Fondos Comunitarios, de la aplicación de medidas antifraude, de contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo, de contribución a la evaluación del Programa Operativo, de disponibilidad de la documentación de cara a la pista de auditoría, de contribución a los informes de ejecución anual y final, de suministrar información al sistema informático Fondos 2020, de remisión de copias electrónicas auténticas, de garantizar un sistema de contabilización separada, de respetar la subvencionabilidad del gasto, y de comunicar los incumplimientos.

La subvención se acepta por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2018, detallando las operaciones que serían subvencionables y su anualización. El Ayuntamiento había tenido que adaptar los importes de cada operación dada la disminución de la subvención solicitada de 10 millones a la concedida (9.394.006,00€). Además era necesario destinar un 2% a Gestión y Comunicación. Se realizó de acuerdo con las previsiones de los servicios técnicos. Posteriormente, en fecha 26 de febrero de 2019, el Ministerio hizo redistribuir los recursos, aplicando un decremento lineal a todas las operaciones. Esto supuso volver a aprobar nuevamente la subvención por Junta de Gobierno Local el 28 de diciembre de 2020.



En fecha 14 de septiembre de 2017 se hace una presentación del proyecto a todos los responsables de Áreas, Servicios y Programas del Ayuntamiento, constituyéndose el Plenario del EDUSI_Sabadell.

Como beneficiarios de esta subvención, teníamos una serie de obligaciones y compromisos. Una de ellas era elaborar el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Sabadell donde se regulaba el funcionamiento de los fondos DUSI en Sabadell y que comportaba la creación de un Organismo Intermedio Liger, que es un organismo que debe ser totalmente independiente de las unidades ejecutoras del propio Ayuntamiento de Sabadell, y que debe controlar el cumplimiento de la normativa europea, función que se comparte con el Ministerio de Hacienda. El Ministerio lo aprueba en junio de 2018 y la Junta de Gobierno Local el 31 de julio del mismo año.

Por el Decreto 79/2018, de 8 de enero, se aprobó la organización de la administración municipal ejecutiva, y se creó en el apartado 1.1.8. la Oficina gestora de la EDUSI (en adelante OGEDUSI) dentro del Gabinete de la Alcaldía. Posteriormente se dictó el Decreto 1137/2018 por el que se nombraba responsable de la Oficina OGEDUSI. Y corresponde a la OGEDUSI y a su responsable la propuesta de aprobación de las operaciones presentadas a ser seleccionadas para ejecutarse dentro de este proyecto y al Alcalde o Alcaldesa de Sabadell su aprobación.

El 29 de enero de 2018 se convocó una segunda reunión del Plenario del EDUSI_Sabadell en la que se explicó detalladamente el funcionamiento y las obligaciones que comportaba la subvención concedida.

En fecha 6 de junio de 2018, y por correo electrónico, se envió a todas las áreas, servicios, departamentos y programas la comunicación de apertura del proceso para la presentación de las expresiones de interés (EI) y se puso a disposición de todo el personal del Ayuntamiento toda la normativa europea que rige su gestión. Y también toda la documentación que se elaboró para su aplicación en la ciudad de Sabadell, así como la estructura operativa interna para esta subvención. Se creó un espacio en la Intranet, en la sección "Siempre a mano" donde existe la normativa de referencia, la concesión de la subvención a Sabadell, y el proyecto que Sabadell presentó y que fue seleccionado, el Manual de procedimientos de la EDUSI, y el documento necesario que debe cumplimentarse para solicitar que una actuación pueda ser elegible (Expresiones de Interés-EI).

A partir de esa fecha los potenciales beneficiarios-ejecutores debían evaluar si las posibles acciones cumplían todas las normas y encajaban en los Objetivos Temáticos



(OT), *Objetivos Específicos (OE), Prioridades de Inversión (PI) y Líneas de Actuación (LA) que configuran la subvención y el proyecto presentado por el Ayuntamiento. Estas expresiones de interés (EI) debían enviarse al correo electrónico de la OGEDUSI_Sabadell: ogedusi@ajsabadell.cat*

En fecha 27 de septiembre de 2018 se realizó la primera reunión de selección de operaciones presentadas hasta la fecha por parte de la OGEDUSI y se aprobaron las siguientes operaciones:

PROGRAMA D'OBRES PÚBLIQUES / SERVEI DE PLANIFICACIÓ I PROJECTES DE CIUTAT – OT401 – Operación 01

SERVEI DE MOBILITAT, TRÀNSIT I TRANSPORT – OT402 – Operación 02

OFICINA DE PROJECTES ESTRATÈGICS – OT201 – Operación 04

SERVEI DE PLANIFICACIÓ URBANÍSTICA – OT601 – Operación 05

SERVEI DE SOSTENIBILITAT – OT207 - Operación 06

SERVEI DE SOSTENIBILITAT – OT406 - Operación 07

SERVEI DE SOSTENIBILITAT- OT602 – Operación 08

PROGRAMA D'OBRES PÚBLIQUES / SERVEI DE PLANIFICACIÓ I PROJECTES DE CIUTAT – OT603 – Operación 09

I no se aprobó quedando pendiente de resolución:

SERVEI D'INNOVACIÓ I CIUTAT – OT201 – Operación 03

En fecha 21 de noviembre se celebró la segunda reunión y se aprobaron las operaciones:

PROGRAMA D'OBRES PÚBLIQUES – OT604 – Operación 10

PROGRAMA DE PROMOCIÓ DE LA CIUTAT I TURISME – OT203 – Operación 11

SERVEI D'ESPORTS – OT205 – Operación 12

El 29 de abril de 2019 se realizó una tercera reunión del Plenario del EDUSI_Sabadell en la que se analizó el desarrollo de las distintas operaciones del proyecto.

El 17 de mayo de 2019 se reunió la OGEDUSI para la tercera aprobación, proponiendo la aceptación de las siguientes operaciones:

PROGRAMA D'OBRES PÚBLIQUES / SERVEI DE PLANIFICACIÓ I PROJECTES DE CIUTAT – OT902 – Operación 13

SERVEI D'HABITATGE – OT906 – Operación 14

SERVEI D'HABITATGE – OT905 – Operación 15

SERVEI D'HABITATGE – OT404 – Operación 16

OFICINA DE PROJECTES ESTRATÈGICS – OT204 – Operación 17

SERVEI DE SOSTENIBILITAT – OT206 – Operación 18

OFICINA DE PROJECTES ESTRATÈGICS – OT202 – Operación 19

SERVEI DE TREBALL I EMPRESA - OT901 – Operación 20

Per Decreto del Teniente de Alcalde de la Área de Cohesión Territorial de 30 de mayo de 2019 se aprobó la operación destinada a Gestión y Comunicación.

Posteriormente se presentaron a aprobación:

SERVEI D'INNOVACIÓ I CIUTAT – OT901 – Operación 21

SERVEI D'OBRES D'EDIFICIS I BÉNS MUNICIPALS – OT405 – Operación 22

SERVEI D'EDUCACIÓ – OT903 – Operación 23

SERVEI D'EDUCACIÓ - OT904 - Operación 24

SERVEI DE MOBILITAT, TRÀNSIT I TRANSPORT - OT208 - Operación 25

*Sólo quedaba pendiente de presentar a aprobación la operación:
OT403*

Una vez hecha la propuesta de aprobación por parte de la OGEDUSI, es necesario realizar el Decreto de aprobación por parte de la alcaldía, elaborar el documento DECA de cada operación, enviarlos al Servicio correspondiente que debe comprometerse a cumplirlo y firmar también compromisos de principios éticos y lucha contra el fraude.

Toda la documentación de la operación debe entrarse en un programa gestionado por el Ministerio de Hacienda que se llama “Galatea” y que hasta el año 2020 no ha empezado a funcionar más o menos correctamente, y que es un programa puente con el Fondos 2020 al que además del Ministerio tiene acceso la Unión Europea.

Paralelamente a la tramitación de cada operación se negocia con el gestor que el Ministerio de Hacienda nos ha asignado a fin de que la operación sea aprobada. Esto nos ha comportado cambiar algunos de los proyectos que se pensaban presentar. Y un problema también ha sido que nos han ido cambiando esta persona y cada una lo ve diferente y además también hemos estado varios meses sin ningún gestor asignado.

De todas las operaciones presentadas por Sabadell, en estos momentos están aprobadas por el Ministerio las siguientes:

PROGRAMA D'OBRES PÚBLIQUES / SERVEI DE PLANIFICACIÓ I PROJECTES DE CIUTAT – OT401 – Operación 01

SERVEI DE MOBILITAT, TRÀNSIT I TRANSPORT – OT402 – Operación 02

SERVEI DE PLANIFICACIÓ URBANÍSTICA – OT601 – Operación 05

PROGRAMA D'OBRES PÚBLIQUES – OT604 – Operación 10

OFICINA DE PROJECTES ESTRATÈGICS – OT201 – Operación 04

Fons Europeus de Desenvolupament Regional. **FEDER**
Una manera de fer Europa



Y estaban revisadas a punto de aprobar cuando nos quedamos nuevamente sin gestor:

SERVEI D'HABITATGE – OT906 – Operación 14

SERVEI D'HABITATGE – OT905 – Operación 15

SERVEI D'HABITATGE – OT404 – Operación 16

También en paralelo se realiza la licitación, adjudicación, certificación, pago y liquidación de las diferentes obras o servicios. Toda la documentación generada también debe colgarse en el programa “Galatea”.

Una vez pagadas las obras se realizará toda la documentación de petición de pago de la subvención correspondiente. En este momento el Ministerio realiza una auditoría de toda la documentación y tramitación. Una vez que se consigue la verificación de las operaciones, la Unión Europea paga. Y a posteriori podemos recibir otras auditorías que determinarán si se puede recibir o no la subvención.

De las operaciones aprobadas se han solicitado dos cobros de la subvención:

- Una parcial de la OT601 por la compra de la Nave de Sellarès y Deu que ya se cobró en el año 2018*
- La total del OT402 por la compra de tres autobuses híbridos, que está pendiente de verificar por el Ministerio*

Otra de las obligaciones que comporta la aceptación de la subvención es que deben realizarse obligatoriamente diferentes actuaciones de comunicación y publicidad por cada una de las operaciones. La tipología de gastos e importes también se fijó desde el Ministerio que aprobó nuestro plan en el mes de noviembre del 2020 después de medio año de negociaciones. También nos pueden realizar auditorías de comunicación y el incumplimiento de las medidas de comunicación también puede comportar perder parcialmente la subvención.

Finalmente hacer constar que con el cambio de Corporación tras las elecciones municipales se realizó un replanteo de algunas de las operaciones y también se produjeron cambios de organigrama que afectan a los responsables de las operaciones. Además la situación provocada por la pandemia del COVID-19 supuso la paralización durante el año 2020 de la ejecución de las operaciones. Estas circunstancias hacen que sea necesario ajustar, redefinir las operaciones y adecuar el calendario de ejecución.



En consecuencia se plantea a la OGEDUSI:

1. *Proponer anular la aprobación de las operaciones 06 (OT207), 07 (OT 406), 08 (OT602) i 09 (OT603) del Decreto 11158/2018 de 16 de octubre*
2. *Proponer anular la aprobación de las operaciones 11 (OT203) i 12 (OT 205) del Decreto 12732/2018 de 23 de noviembre*
3. *Proponer anular el Decreto 5664/2019 de 28 de mayo*
4. *Proponer aprobar las operaciones:*
 - *OFICINA DE PROJECTES ESTRATÈGICS - OT 202 – Operación 19 (OT202)*
 - *PROGRAMA DE PROMOCIÓ DE LA CIUTAT I TURISME – OT203 – Operación 11*
 - *OFICINA DE PROJECTES ESTRATÈGICS – OT204 – Operación 17*
 - *SERVEI D'ESPORTS – OT205 – Operación 12*
 - *SERVEI DE SOSTENIBILITAT – OT206 – Operación 18*
 - *SERVEI DE SOSTENIBILITAT – OT207 - Operación 06*
 - *SERVEI DE MOBILITAT, TRÀNSIT I TRANSPORT - OT208 - Operación 25*
 - *SERVEI D'HABITATGE – OT404 – Operación 16*
 - *SERVEI D'OBRES D'EDIFICIS I BÉNS MUNICIPALS – OT405 – Operación 22*
 - *SERVEI DE SOSTENIBILITAT – OT406 - Operación 07*
 - *SERVEI DE SOSTENIBILITAT- OT602 – Operación 08*
 - *PROGRAMA D'OBRES PÚBLIQUES / SERVEI DE PLANIFICACIÓ I PROJECTES DE CIUTAT – OT603 – Operación 09*
 - *SERVEI DE TREBALL I EMPRESA - OT901 – Operación 20*
 - *PROGRAMA D'OBRES PÚBLIQUES / SERVEI DE PLANIFICACIÓ I PROJECTES DE CIUTAT – OT902 – Operación 13*
 - *SERVEI D'EDUCACIÓ – OT903 – Operación 23*
 - *SERVEI D'EDUCACIÓ - OT904 - Operación 24*
 - *SERVEI D'HABITATGE – OT905 – Operación 15*
 - *SERVEI D'HABITATGE – OT906 – Operación 14**adaptándolas a las nuevas circunstancias y también a los calendarios de ejecución a la realidad actual y dejar sin aprobar la Operación SERVEI D'INNOVACIÓ I CIUTAT – OT901 – Operación 21.*
5. *Proponer también que se adecue la Operación de Gestión y Comunicación*
6. *Que se elaboren los informes para la nueva aprobación de estas operaciones*
7. *Que se elabore nuevamente toda la documentación de cada operación, las Expresiones de Interés por parte de los solicitados una vez analizada en profundidad cada actuación y la posibilidad de ejecutarlas en plazo. Y una vez*



presentadas se elabore nuevamente por parte de la OGEDUSI toda la documentación requerida.

8. *Que se aprueben por parte de la Alcaldesa una vez rectificadas los documentos*
9. *Que se entre toda la documentación en el programa Galatea*
10. *Que se solicite la aprobación por parte del Ministerio”*

3) Dejar sin efecto las aprobaciones de las operaciones OT202, OT203, OT204, OT205, OT206, OT207, OT404, OT406, OT602, OT603, OT901, OT902, OT905 i OT906

Vista la información y explicaciones presentadas por la responsable de la OGEDUSI se propone a la Alcaldesa:

- Anular la aprobación de las operaciones 06 (OT207), 07 (OT 406), 08 (OT602) i 09 (OT603) del Decreto 11158/2018 de 16 de octubre
- Anular la aprobación de las operaciones 11 (OT203) i 12 (OT 205) del Decreto 12732/2018 de 23 de noviembre
- Anular el Decreto 5664/2019 de 28 de mayo

4) Análisis de las Expresiones de Interés presentadas: EIOT202, EIOT203, EIOT204, EIOT205, EIOT206, EIOT207, EIOT404, EIOT405, EIOT406, EIOT602, EIOT603, EIO901, EIOT902, EIOT903, EIOT905, EIOT906

De acuerdo a lo que se establece en el Manual de procedimientos de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Sabadell (Organismo Intermedio Ligero) para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2014-2020 Programa Operativo de Crecimiento Sostenible en sus apartados 2.2.1. y 2.3.2 de Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de Operaciones, así como el resto de normativa aplicable, se analizan los cambios introducidos y las nuevas operaciones de acuerdo la información facilitada por la Responsable Técnica y de Comunicación de la EDUSI de las siguientes operaciones:

- o SERVEI DE SOSTENIBILITAT – OT207 - Operación 06
- o SERVEI DE SOSTENIBILITAT – OT406 - Operación 07
- o SERVEI DE SOSTENIBILITAT- OT602 – Operación 08
- o PROGRAMA D'OBRES PÚBLIQUES / SERVEI DE PLANIFICACIÓ I PROJECTES DE CIUTAT – OT603 – Operación 09
- o PROGRAMA DE PROMOCIÓ DE LA CIUTAT I TURISME – OT203 – Operación 11
- o SERVEI D'ESPORTS – OT205 – Operación 12

- PROGRAMA D'OBRES PÚBLIQUES / SERVEI DE PLANIFICACIÓ I PROJECTES DE CIUTAT – OT902 – Operación 13
- SERVEI D'HABITATGE – OT906 – Operación 14
- SERVEI D'HABITATGE – OT905 – Operación 15
- SERVEI D'HABITATGE – OT404 – Operación 16
- OFICINA DE PROJECTES ESTRATÈGICS – OT204 – Operación 17
- SERVEI DE SOSTENIBILITAT – OT206 – Operación 18
- OFICINA DE PROJECTES ESTRATÈGICS - OT 202 – Operación 19 (OT202)
- SERVEI DE TREBALL I EMPRESA - OT901 – Operación 20
- SERVEI D'INNOVACIÓ I CIUTAT – OT901 – Operación 21.
- SERVEI D'OBRES D'EDIFICIS I BÉNS MUNICIPALS – OT405 – Operación 22
- SERVEI D'EDUCACIÓ – OT903 – Operación 23
- SERVEI D'EDUCACIÓ - OT904 - Operación 24
- SERVEI DE MOBILITAT, TRÀNSIT I TRANSPORT - OT208 - Operación 25

5) Propuesta de aprobación o retorno de las El citadas en el punto 4)

Se propone a la Alcaldesa, según establece el apartado 2.2.1. del Manual de Procedimientos, y una vez elaborada nuevamente todas las Expresiones de Interés por parte de las unidades ejecutoras adaptándolas a las modificaciones validadas en el punto 4, la aprobación de las Operaciones 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25 y dejar sin aprobar la Operación SERVEI D'INNOVACIÓ I CIUTAT – OT901 – Operación 21.

6) Ruegos y preguntas

No se formulan

Y sin más comentarios da por acabada la reunión a las 11:35 horas.

La Responsable

La Secretaria,